

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 23/03/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas para la mejora de la calidad del profesorado. Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2023. BDNS (Identif.): 683990. [2023/2888]

BDNS (Identif.): 683990

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/683990>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal Docente e Investigador (PDI) y el personal Investigador (PI) vinculado a la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina durante el año 2023 que se encuentre en situación activa en la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Para las ayudas para la asistencia a cursos de formación, los beneficiarios tendrán que mantener los requisitos exigidos en la convocatoria durante el periodo en que se desarrolle el curso de formación para el que se solicita la ayuda.

No serán objeto de ayuda aquellos cursos de formación cuya temática esté incluida en la oferta formativa de la Unidad de Formación de la UCLM, así como los gastos derivados de los cursos de doctorado y de la tutela académica de la tesis doctoral.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para potenciar el desarrollo de la calidad docente e investigadora en el personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, para lo que se otorgarán ayudas económicas al personal docente y/o investigador de las diferentes titulaciones que se imparten en Facultad y que requieran financiación para cubrir gastos relacionados con la mejora de su formación y su capacidad docente y/o investigadora.

Las solicitudes estarán vinculadas a eventos desarrollados entre el día 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023.

Las ayudas se concederán para gastos relativos gastos derivados de la asistencia a y presentación de ponencias a congresos de referencia y relacionados con la mejora y actualización de conocimientos del profesorado; la asistencia a cursos de formación orientados a la mejora de la capacidad del profesor para mejorar sus actividades en clase; la adquisición de software científico y/o relacionado con nuevas técnicas docentes; y los gastos derivados del desarrollo proyectos de innovación docente y/o cooperación al desarrollo.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 6.000 euros. El importe de cada ayuda podrá financiar varios gastos relacionados con la convocatoria, hasta un límite total de 450 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta las 14:00 horas del día 1 de noviembre de 2023.

Ciudad Real y Albacete, 23 de marzo de 2023

P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
La Vicerrectora de Profesorado y Desarrollo Profesional
ANA ISABEL BRIONES PÉREZ
y el Vicerrector de Política Científica
ANTONIO MAS LÓPEZ



CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROFESORADO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

AÑO 2023

La Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha pretende potenciar el desarrollo de la calidad docente e investigadora en el personal docente e investigador de las diferentes titulaciones que se imparten en Facultad mediante ayudas económicas.

Por ello, los Vicerrectorados de Profesorado y Desarrollo Profesional y de Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, a propuesta de la mencionada Facultad, publica la presente convocatoria bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

BASES REGULADORAS

Primera. OBJETO

La presente convocatoria pretende potenciar el desarrollo de la calidad docente e investigadora en el personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, para lo que se otorgarán ayudas económicas al personal docente y/o investigador de las diferentes titulaciones que se imparten en Facultad y que requieran financiación para cubrir gastos relacionados con la mejora de su formación y su capacidad docente y/o investigadora.

Segunda. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal Docente e Investigador (PDI) y el personal Investigador (PI) vinculado a la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina durante el año 2023 que se encuentre en situación activa en la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Para las ayudas para la asistencia a cursos de formación, los beneficiarios tendrán que mantener los requisitos exigidos en la convocatoria durante el periodo en que se desarrolle el curso de formación para el que se solicita la ayuda.
2. No serán objeto de ayuda aquellos cursos de formación cuya temática esté incluida en la oferta formativa de la Unidad de Formación de la UCLM, así como los gastos derivados de los cursos de doctorado y de la tutela académica de la tesis doctoral.

Tercera. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las solicitudes, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I, se dirigirán a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina. Las solicitudes se presentarán en el en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta las 14:00 horas del día 1 de noviembre de 2023.
3. Las solicitudes estarán vinculadas a eventos desarrollados entre el día 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023.
4. Junto con el impreso de la solicitud, deberán adjuntarse los siguientes documentos:

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 926295300 Fax.: 926295301 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>

ID. DOCUMENTO	xXWbet3yBK		Página: 1 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MAS LOPEZ ANTONIO	23-03-2023 10:46:57	1679564817603
	BRIONES PEREZ ANA ISABEL	23-03-2023 13:51:44	1679575906354
 xXWbet3yBK			

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 926295300 Fax.: 926295301 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>

Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>



- i. Declaración Jurada de no ser beneficiario de cualquier otra ayuda para el mismo fin.
- ii. Justificantes del gasto para el que se solicita la ayuda a través de la presentación de la siguiente documentación:

a) Ayudas para la asistencia y participación en Congresos y Eventos Científicos:

1. Certificado de asistencia y de presentación de ponencia/comunicación.
2. Gastos de inscripción:
 - a) Factura original del pago de la inscripción (en la que debe figurar el CIF o VAT number del organismo emisor) a nombre del solicitante de la ayuda.
 - b) Copia del resguardo bancario de dicho pago.
3. Gastos de desplazamientos, alojamiento y estancia. Documento oficial de Dieta a través de la aplicación correspondiente de la UCLM, en la que se deberá adjuntar:
 - a) Factura original del alojamiento, en la que figure como persona alojada de forma expresa.
 - b) Factura del medio de transporte utilizado. Si se trata de avión, la factura del vuelo debe ir acompañada de las tarjetas de embarque originales.
 - c) Facturas o tickets de otros medios de desplazamientos si los hubiera (taxi, metro, autobús, etc.).
 - d) En su caso, tickets originales de parking, peajes, etc.
 - e) Todas las facturas que se acompañen a la dieta tienen que ir a nombre del interesado y deben de haber sido abonadas por él con anterioridad.

b) Ayudas para la adquisición de software científico:

1. Factura original del pago (en la que figure CIF o VAT number del organismo emisor) a nombre del solicitante de la ayuda.
2. Copia del resguardo bancario de dicho pago.

c) Ayudas para la asistencia a cursos de Formación:

1. Factura original del pago (en la que figure CIF o VAT number del organismo emisor) a nombre del solicitante de la ayuda.
2. Copia del resguardo bancario de dicho pago.
3. Certificado de asistencia al curso de formación.

(Si quiere que esta formación se incluya en su expediente formativo, tiene que remitir este certificado de asistencia a la Unidad de Formación de la UCLM a través del CAU)

d) Ayudas para la participación en proyecto de Innovación Docente o Cooperación:

1. Factura y justificante del pago del material necesario.
2. Copia del resguardo bancario de dicho pago.
3. Copia de la concesión del proyecto de Innovación docente.

5. Ninguna persona podrá presentar más de una solicitud a esta convocatoria.

Cuarta. INCOMPATIBILIDADES

Las ayudas contempladas en la presente convocatoria serán incompatibles con otras de la misma naturaleza y finalidad que el beneficiario reciba de cualquier otra entidad, para lo que el solicitante deberá suscribir la correspondiente declaración jurada.

Previamente a esta convocatoria, las personas solicitantes tendrán que haber solicitado las ayudas a que tengan derecho relacionadas con el objeto de esta convocatoria a aquellas convocatorias

ID. DOCUMENTO	xXWBet3yBK		Página: 2 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MAS LOPEZ ANTONIO	23-03-2023 10:46:57	1679564817603	
BRIONES PEREZ ANA ISABEL	23-03-2023 13:51:44	1679575906354	
 xXWBet3yBK			



CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



Facultad de
Ciencias Sociales
Talavera de la Reina. UCLM



publicadas y resueltas por otros entes públicos o por entes privados, solicitando la presente ayuda solo en el caso en que no hubieran recibido aquellas otras ayudas o que no se hubiesen convocado en el mismo año 2023.

Quinta. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

1. El importe total del presupuesto que financiará la convocatoria, impuestos incluidos, es de 6.000 € en su totalidad, procede de la aplicación presupuestaria del contrato programa de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina 00440780/422D/48009 (Ayudas a personal propio), existiendo crédito suficiente para cubrir el desarrollo de la convocatoria y se ha retenido previamente a la fecha en que se hace pública esta convocatoria.
2. Estas ayudas conllevan la retención del Impuesto de las Personas Físicas (IRPF) o correspondiente del interesado.

Sexta. COMISIÓN DE SELECCIÓN, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN

1. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por la Comisión de Investigación, Innovación Docente y Títulos Propios de la Facultad.
2. Esta Comisión estudiará las solicitudes presentadas en base a los criterios establecidos en la base séptima y formulará una propuesta de adjudicación de las ayudas en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, a la vista de la cual los Vicerrectorados de Profesorado y Desarrollo Profesional y de Política Científica de la UCLM dictarán la correspondiente resolución provisional de adjudicación de las ayudas y darán un plazo de tres días para que los interesados puedan formular alegaciones o presentar reclamaciones y/o subsanaciones, que se podrán presentar a través de los mismos medios que los previstos para la presentación de las solicitudes. La resolución provisional se notificará a todos los solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Facultad.
3. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución provisional, se reunirá nuevamente la Comisión de selección para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual los Vicerrectorados de Profesorado y Desarrollo Profesional y de Política Científica de la UCLM dictarán la correspondiente resolución definitiva de adjudicación de las ayudas. Si no hubiera alegaciones, el presidente/a de la comisión lo comunicará a los Vicerrectorados que elevarán la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión. La resolución definitiva se notificará a todos los solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro. La resolución definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
4. Se podrán dejar sin efecto aquellas solicitudes que incumplan cualquiera de los requisitos contenidos en estas bases.
5. Los peticionarios se atenderán a todo lo dispuesto en esta convocatoria. No se atenderán peticiones cursadas fuera de plazo.
6. En cualquier caso, no podrán participar en ninguna fase del proceso de selección aquellas personas que se encuentren afectadas por las ayudas solicitadas.

Séptima. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

Para la adjudicación de las Ayudas se considerarán los siguientes criterios generales:

1. Las ayudas se concederán para gastos relativas al desarrollo de actividades relacionadas con la mejora de la formación y la calidad docente. En particular, se incluyen los gastos derivados de la asistencia a y presentación de ponencias a congresos de referencia y relacionados con la mejora

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 926295300 Fax.: 926295301 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>

ID. DOCUMENTO	xXWBet3yBK		Página: 3 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MAS LOPEZ ANTONIO	23-03-2023 10:46:57	1679564817603
	BRIONES PEREZ ANA ISABEL	23-03-2023 13:51:44	1679575906354
 xXWBet3yBK			

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 926295300 Fax.: 926295301 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>

Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>



CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



y actualización de conocimientos del profesorado; la asistencia a cursos de formación orientados a la mejora de la capacidad del profesor para mejorar sus actividades en clase; la adquisición de *software* científico y/o relacionado con nuevas técnicas docentes; y los gastos derivados del desarrollo proyectos de innovación docente y/o cooperación al desarrollo.

- Los hechos y contingencias y, por tanto, los gastos por ellos ocasionados deberán referirse inexcusablemente al período económico de cobertura de las ayudas, que normalmente coincidirá con el año natural y el ejercicio presupuestario. Si durante ese período no se solicitasen las ayudas, los beneficiarios decaerán de su derecho.
- El importe de cada ayuda podrá financiar varios gastos relacionados con la convocatoria, hasta un límite total de 450 euros.
- Dado que la convocatoria tiene por objeto la mejora en la calidad del profesorado de la Facultad, se priorizarán las solicitudes cuyo destino sea la mejora en la capacidad docente del solicitante, la promoción universitaria, la acreditación a figuras universitarias estables y la participación en proyectos en convocatorias competitivas relacionadas con la mejora docente.
- Se concederán las ayudas hasta completar el presupuesto establecido en esta convocatoria.
- En el caso que el total de ayudas solicitadas supere el límite presupuestario, se priorizarán aquellas solicitudes de personal docente que no hayan sido beneficiarios de las presentes ayudas en ejercicios anteriores.

Octava. ORGANIZACIÓN

- La organización de esta convocatoria corresponde a la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la Facultad.
- Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.

Novena. RECURSOS.

Contra la convocatoria, y contra la resolución definitiva de adjudicación, que agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real y en Albacete, en la fecha abajo indicada.

La vicerrectora de Profesorado y Desarrollo Profesional de la Universidad de Castilla-La Mancha,
Ana Isabel Briones Pérez
y el vicerrector de Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha,
Antonio Mas López,
ambos P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 5/1/2021)

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 926295300 Fax.: 926295301 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>

ID. DOCUMENTO	xXWbet3yBK		Página: 4 / 6
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BRIONES PEREZ ANA ISABEL		23-03-2023 10:46:57	1679564817603
		23-03-2023 13:51:44	1679575906354
 xXWbet3yBK			

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 926295300 Fax.: 926295301 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>

Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>



CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROFESORADO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA AÑO 2023

D./Dª. _____, DNI: _____

Profesor/a del Grado de _____ en la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.

Solicita que sea admitida la presente instancia para optar a las Ayudas para la Mejora de la Calidad del Profesorado de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina para el año 2023.

El solicitante declara que esta solicitud no incurre en las incompatibilidades señaladas en la convocatoria.

Se adjunta la siguiente documentación:

- 1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

Talavera de la Reina a _____ de _____ de 2023.

Fdo: _____

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi

DECANATO. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 926295300 Fax.: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Table with 4 columns: ID. DOCUMENTO, FIRMADO POR, FECHA FIRMA, ID. FIRMA. Includes a barcode and the text xXWBet3yBK.



CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



DECLARACIÓN JURADA

D./D^a. _____, con DNI: _____

Profesor/a del Grado de _____ en la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.

Declaro

Que no he recibido ninguna otra ayuda para el mismo concepto sobre el que solicito la ayuda para la mejora de la calidad de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.

Efectúo esta declaración a todos los efectos legales y con consciencia de las responsabilidades civiles y penales que se deriven de ella.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en

Fdo: _____

DECANATO. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 926295300 Fax.: 926295301 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>

ID. DOCUMENTO	xXWBet3yBK		Página: 6 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MAS LOPEZ ANTONIO	23-03-2023 10:46:57	1679564817603
	BRIONES PEREZ ANA ISABEL	23-03-2023 13:51:44	1679575906354
 xXWBet3yBK			

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 926295300 Fax.: 926295301 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>

Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>